

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Acuerdos provisionales de creación, imposición, supresión y/o modificación de diversas Ordenanzas Generales y Fiscales.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, adoptó provisionalmente los acuerdos de creación, imposición y modificación de los Reglamentos y Ordenanzas Generales y Fiscales que a continuación se relacionan:

1- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

2- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización del Edificio Municipal Salón cultural polivalente, sito en la carretera de los Pedroches s/n, para la celebración de reuniones y eventos.

3- Modificación inicial Ordenanza fiscal de la Tasa Reguladora del Suministro municipal de Agua potable. Artículo 5.2 Cuota tributaria.

4- Modificación Inicial Ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de Depuración de aguas residuales. Artículo 7. Cuota Tributaria.

5- Modificación inicial de la tasa reguladora por los documentos que expida o extienda la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte. Artículo 7 y Derogación de los epígrafes existentes.

6- Modificación inicial tasa por utilización de fax municipal. Artículo 6 Tarifas.

El expediente de creación, imposición y modificación de las ordenanzas relacionadas podrá ser examinado en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados-as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En Guadalmez, a 13 de enero de 2020.- Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 99

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>